



(29 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2024.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que para la vigencia 2024 se apropiaron Recursos Propios en el presupuesto de la Universidad para atender los compromisos que se deriven de 176 proyectos de docencia, investigación y extensión por la suma de \$91.965.460.880

Que con corte al 25 de Julio, la Universidad viene ejecutando 298 proyectos de docencia investigación y extensión, los cuales contemplan presupuesto aprobado por la suma de \$111.833.638.880.

Que los 122 proyectos adicionales de docencia investigación y extensión han venido afectando la apropiación inicial de gastos aprobada por el Consejo Superior en el Acuerdo No. 57.

Que, en razón de lo expuesto se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2024 la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$19.868.178.000) para continuar atendiendo los compromisos que se adquieren por los diferentes proyectos de docencia, investigación y extensión.

Que mediante Acuerdo 57 del 1 de diciembre del 2023, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2024.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 44

(29 DE AGOSTO DE 2024)

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Concepto del Ingreso	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2024
Ingresos	\$ 398.457.301.194,18	\$ 19.868.178.000,00	\$ 418.325.479.194,18
Ingresos Corrientes	\$ 349.697.105.445,00	\$ 19.868.178.000,00	\$ 369.565.283.445,00
Ingresos no tributarios	\$ 349.697.105.445,00	\$ 19.868.178.000,00	\$ 369.565.283.445,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 52.805.918.230,00		\$ 52.805.918.230,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0,00		\$ 0,00
Venta de bienes y servicios	\$ 52.157.256.720,00	\$ 19.868.178.000,00	\$ 72.025.434.720,00
Transferencias corrientes	\$ 244.733.930.495,00		\$ 244.733.930.495,00
Recursos de capital	\$ 48.760.195.749,18	\$ 0,00	\$ 48.760.195.749,18
Rendimientos financieros	\$ 16.735.837.509,00	\$ 0,00	\$ 16.735.837.509,00
Depósitos	\$ 16.735.837.509,00		\$ 16.735.837.509,00
Transferencias de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Donaciones	\$ 0,00		\$ 0,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 0,00		\$ 0,00
Recursos del balance	\$ 32.024.358.240,18	\$ 0,00	\$ 32.024.358.240,18
Cancelación de reservas	\$ 764.193.002,00		\$ 764.193.002,00
Superávit fiscal	\$ 31.260.165.238,18		\$ 31.260.165.238,18

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Ch



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 44

(29 DE AGOSTO DE 2024)

Objeto del gasto	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2024
Gastos	398.457.301.194,18	19.868.178.000,00	418.325.479.194,18
Funcionamiento	359.239.463.228,42	19.868.178.000,00	379.107.641.228,42
Gastos de personal	230.365.175.520,00	4.000.000.000,00	234.365.175.520,00
Adquisición de bienes y servicios	68.039.520.570,00	5.000.000.000,00	73.039.520.570,00
Transferencias corrientes	18.633.708.055,60		18.633.708.055,60
Gastos de comercialización y producción	40.802.042.542,00	10.868.178.000,00	51.670.220.542,00
Disminución de pasivos	181.708.450,00		181.708.450,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.217.308.090,82	0,00	1.217.308.090,82
Servicio de la deuda pública	2.767.975.875,00	0,00	2.767.975.875,00
Servicio de la deuda pública interna	2.767.975.875,00		2.767.975.875,00
Inversión	36.449.862.090,76	0,00	36.449.862.090,76

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los veintinueve (29) día del mes de agosto de 2024.

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

María Teresa Vélez Ángel
MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria General encargada

Elaboró: Ángela María Narvárez Hincapié

Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo